RESOLUCIÓN 462/2026 DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0001002068
OBJETO: CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA J.A Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA Y SUS CENTROS DEPENDIENTES Y PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA Y CENTROS DEPENDIENTES PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA. N.º SIGLO: 1033/2024

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 27 de enero de 2025, mediante resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga, se adjudica el **CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO AL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA, HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA Y ENTES DEPENDIENTES** a la empresa **EULEN SEGURIDAD SA**.

SEGUNDO.- El importe de adjudicación es de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (10.715.661,84 €)** de los cuales, **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.859.742,96€)** corresponden al 21% de I.V.A., por una duración inicial de 24 meses, iniciándose el 1 de febrero de 2025 y finalizando el 31 de enero de 2027, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		Ejercicio		
		2024	2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	16,02 €	16,34 €	16,66 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	1,91 €	1,94 €	1,98 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,23 €	0,24 €	0,24 €
Modalidad (IM2 \ IA1 j IA2 j IA3)		18,15 €	18,51 €	18,88 €
Importe total básico		624.733,73 €	3.822.748,00 €	3.249.018,82 €
Importe de complementos		87.006,66 €	563.001,30 €	509.410,36 €
Porcentaje de Costes Indirectos		6,00%	6,00%	6,00%
Porcentaje de Gastos Generales		5,58%	5,58%	5,58%
Porcentaje de Beneficio industrial		6,00%	6,00%	6,00%

TERCERO.- Con fecha 1 de febrero de 2025 se inicia dicho contrato.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	27/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQGNTXRJGTJHGSD8N2LRAYW9S	PÁG. 1/5

CUARTO. – Se detectó de oficio que el plazo de ejecución del contrato basado no se ajusta a lo establecido en el Acuerdo Marco de Homologación. Atendiendo al punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el Acuerdo Marco de Homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales se indica que, *"Por otra parte, en función del plazo de duración del acuerdo marco de homologación, definido en la cláusula 5, el ámbito temporal del mismo alcanzará, en caso de prórroga máxima la anualidad 2025. Asimismo, en función de lo expuesto en la cláusula 24 sobre el plazo de duración de los contratos basados,* ***éstos podrían alcanzar la anualidad 2026****".* Por otro lado, en el punto 4 de la Guía para la Contratación a través del Acuerdo Marco de Homologación de servicios para la seguridad interior con destino a inmuebles de la administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales se recoge que *"****la duración de los contratos basados no deberá exceder en su vigencia del 31 de diciembre de 2026, incluidas sus posibles prórrogas.****"* Este hecho también se recoge en la nota informativa de la Junta de Andalucía sobre los Contratos Basados en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios para la Seguridad Interior, donde se refleja que *"desde la Dirección General de Contratación en calidad de órgano de contratación del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios para la Seguridad Interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales queremos recordar que el plazo de duración del mismo abarca dos años, esto es, desde el 23 de febrero de 2024 -fecha en la quedó formalizado- hasta el 22 de febrero de 2026, inclusive […] Por todo ello y como ya se recoge en la Guía para la Contratación a través del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios para la Seguridad Interior,* ***la duración de los contratos basados no podrá exceder en su vigencia del 31 de diciembre de 2026, incluidas sus posibles prórrogas.****"*

QUINTO.- Mediante la resolución 719/2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga sobre el incidente de ejecución del contrato basado 1033/2024, se adecúan los plazos de ejecución del contrato, de modo que las fechas de ejecución comprendan desde el **1 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026** y se reduce el importe por el que se ha adjudicado ya que no se van a prestar los 24 meses que inicialmente estaban previstos. El importe para el plazo modificado sería el siguiente:

Año	Meses	Importe mensual (IVA no incluido)	Importe mensual (IVA incluido)	Importe total (IVA no incluido)	Importe total (IVA incluido)
2025	11	365.479,11 €	442.229,72 €	4.020.270,21 €	4.864.526,95 €
2026	12	375.842,92 €	454.769,93 €	4.510.115,04 €	5.457.239,20 €
			TOTAL	8.530.385,25 €	10.321.766,15 €

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

PRIMERO.- Desde la Dirección del Hospital Regional Universitario de Málaga solicitan la modificación del contrato basado arriba referenciado con motivo de la incorporación de un nuevo edificio de reciente apertura (19 de enero de 2026), denominado "Guadalmedina", al Hospital Universitario de Málaga, donde se encuentran ubicadas las unidades de salud Mental de carácter infantil (Consultas externas USMIJ, Hospital de día USMIJ, Hospitalización para adolescentes de salud mental UHBA, Hospital de día UTCA y consultas externas de UTCA).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	27/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQGNTXRJGTJHGSD8N2LRAYW9S	PÁG. 2/5

El dispositivo de seguridad actual se ha demostrado insuficiente en la protección de los trabajadores y pacientes que se encuentran en los edificios de Unidad de Agudos de Psiquiatría y “Guadalmedina” tal y como ha denunciado el director de la UGC de salud mental.

SEGUNDO.- Con fecha 3 de marzo de 2026 se recibe un informe de la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Regional Universitario de Málaga en el que describe que en la actualidad el Hospital Civil, centro perteneciente al Hospital Universitario Regional de Málaga, se encuentran los siguientes dispositivos de seguridad: 2 vigilantes de seguridad durante las 24 horas al día 365 días al año para el edificio principal del recinto Hospitalario, formado por 9 pabellones, distribuidos de la siguiente manera; 125 camas de hospitalización, 12 Quirófanos, 4 salas de radiología, consultas externas, áreas administrativas, áreas de servicio, cafetería etc. A parte de esto atienden y dan rondas por la Unidad de agudos de Psiquiatría distante del edificio principal 5 minutos.

En el mismo recinto que los edificios anteriores, a unos 10 minutos andando del edificio principal (Hospital Civil) y a 5 minutos del edificio secundario indicado anteriormente (Unidad de Agudos de Salud Mental), se encuentra el edificio denominado “Guadalmedina” (donde se encuentra la unidad más conflictiva de reciente apertura y Hospitalización para adolescentes de salud mental UHBA 16 de enero del 2026). El dispositivo de seguridad actual se ha demostrado insuficiente en la protección de los trabajadores y pacientes que se encuentran en los edificios de Unidad de Agudos de Psiquiatría y “Guadalmedina”.

Debido al gran número de agresiones que se están produciendo en los últimos años en los centros sanitarios a profesionales por parte de los usuarios, el Servicio Andaluz de Salud ha realizado un plan de prevención, donde la figura del vigilante de seguridad es parte imprescindible del mismo. El Vigilante de Seguridad uniformado es un elemento preventivo que disuade al posible agresor y en caso necesario es un elemento activo de primera intervención contra el agresor.

TERCERO.- El informe mencionado en el punto anterior se acompaña de una petición por parte de la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental del HRUM donde indican la necesidad de contar con personal de seguridad de forma constante en el Centro Guadalmedina por incidentes de seguridad experimentados en los últimos meses.

Al aumentar el número de unidades en el centro, el número de usuarios se ha incrementado de forma exponencial. En ellas se generan situaciones conflictivas tanto con usuarios como con sus familiares, situaciones en las que los profesionales de seguridad son un elemento disuasorio

Además, se tuvo que trasladar el Programa de Primeros Episodios de Psicosis a la parte trasera del edificio (con entrada por el lateral) debido a las obras que se están llevando a cabo a causa de la ampliación del actual parking del recinto hospitalario. Es también una población sensible a incidencias de seguridad.

Otros motivos que justifican la presencia de personal de seguridad es que se trata de un edificio hospitalario con varios accesos desde la calle sin profesionales que controlen dicho acceso. El personal celador está ubicado dentro de las Unidades, no en la puerta. Que exista una distancia considerable al edificio hospitalario de referencia (H. Civil) también justifica la presencia de estos profesionales en el Centro Guadalmedina, para que su acción sea tan rápida como se precisa en algunas ocasiones.

CUARTO.- A raíz de lo expuesto, se solicita:

1 vigilante de seguridad durante 24 h/día 365 días/año, lo que hace un total de 8.760 horas/año.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	27/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQGNTXRJGTJHGSD8N2LRAYW9S	PÁG. 3/5

QUINTO.- Atendiendo al punto 27 sobre "Modificación de los contratos basados" del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, *"[...]Los contratos basados en el acuerdo marco de homologación se podrán modificar en las siguientes situaciones:*

2.1 Incremento o disminución de sedes.
2.2 Alteración del tamaño de las sedes (ampliación o reducción).
2.3 Modificación de horarios y/o jornadas.
2.4 Traslado de sedes.

Se entenderá que todas estas situaciones deben darse en las sedes que son objeto del contrato basado.

En cualquiera de los casos, la variación, al alza o a la baja, del precio inicial de los contratos basados, como consecuencia de la reorganización administrativa, no podrá ser superior al 20% del mismo [...]"

SEXTO.-Atendiendo al precio/hora ofertado por la empresa adjudicataria en su oferta económica para el año 2026 y estableciendo como fecha de inicio de la modificación el 1 de abril de 2026, se obtiene el siguiente importe de la modificación:

PRECIO/HORA IVA EXCL.	PRECIO/HORA IVA INCL.	HORAS REQUERIDAS	IMPORTE ANUAL (IVA EXCL.)	IMPORTE ANUAL (IVA INCL.)	IMPORTE MODIFICACIÓN (IVA EXCL.)	IMPORTE MODIFICACIÓN (IVA INCL.)
18,88 €	22,84 €	8760	165.388,80 €	200.078,40 €	124.608,00 €	150.744,00 €

El importe total de la citada modificación asciende a un total de **150.744,00 € (ciento cincuenta mil setecientos cuarenta y cuatro euros) IVA incluido**. Como se observa a continuación, el importe de la modificación no supera el límite máximo contemplado en el PCAP, que tiene su base en el artículo 204.1 de la LCSP.

CONCEPTO	IMPORTE
Importe adjudicado (c/IVA)	10.321.766,15 €
20% modificación	2.064.353,23 €
Importe modificación	150.744,00 €
% modificación proyectada	1,46 %

Las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para la persona contratista y deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP.

Es por ello, que, atendiendo a lo expuesto, se eleva a ese órgano de contratación, en uso de las competencias que tiene delegadas por Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) la siguiente

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación contractual del Contrato **CONTR 2024 0001002068** cuyo objeto es el **CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA J.A Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA Y SUS CENTROS**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	27/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQGNTXRJGTJHGSD8N2LRAYW9S	PÁG. 4/5

DEPENDIENTES Y PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA Y CENTROS DEPENDIENTES PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA. N.º SIGLO: 1033/2024, para incorporar al mismo 1 vigilante de seguridad durante 24 h/día 365 días/año en el centro Guadalmedina, perteneciente al HRUM.

La cuantía económica al que asciende la modificación que se proyecta, se detalla a continuación:

PRECIO/HORA IVA EXCL.	PRECIO/HORA IVA INCL.	HORAS REQUERIDAS	IMPORTE ANUAL (IVA EXCL.)	IMPORTE ANUAL (IVA INCL.)	IMPORTE MODIFICACIÓN (IVA EXCL.)	IMPORTE MODIFICACIÓN (IVA INCL.)
18,88 €	22,84 €	8760	165.388,80 €	200.078,40 €	124.608,00 €	150.744,00 €

Por anualidad presupuestaria:

OBJETO	IMPORTE PERIODO 01/04/2026 – 30/11/2026	IMPORTE PERIODO 01/12/2026 – 31/12/2026
Modificación 1033/2024	133.994,67 €	16.749,33 €

CONCEPTO	IMPORTE
Importe adjudicado (c/IVA)	10.321.766,15 €
20% modificación	2.064.353,23 €
Importe modificación	150.744,00 €
% modificación proyectada	1,46 %

SEGUNDO.- El importe total de la citada modificación asciende a un total de 150.744,00 € (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS), para el período 01/04/2026 al 31/12/2026, y representa un total del 1,46% del importe de adjudicación. Como puede observarse, no se supera el límite máximo contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que tiene su base en el artículo 204.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

TERCERO.- Requerir a la empresa **EULEN SEGURIDAD SA** identificar el **CIF A28369395**, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, reajuste la garantía definitiva constituida. El citado reajuste asciende a un total de **7.537,20 €.** Dicha garantía definitiva deberá aportarse en cualquiera de las modalidades establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el **plazo máximo de QUINCE DÍAS, contados desde la fecha en que se notifique al contratista la presente resolución**.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya publicado este acto en el perfil del contratante. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

DIRECCIÓN GERENCIA DEL
HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	27/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQGNTXRJGTJHGSD8N2LRAYW9S	PÁG. 5/5